

BASES CONCURSO “FESTIVAL DE MAGIA DE JEREZ 2025”

Jerez de la Frontera, 17 de julio de 2025

I - DE LOS CONCURSANTES

1. Los Concurstantes serán magos profesionales o aficionados, practicantes de cualquier especialidad mágica.
2. Para poder tomar parte en la fase final del Concurso de Magia General, todos los artistas participantes en el acto a concurso habrán de haber adquirido la correspondiente acreditación como Mago o Expositor, esto se extiende a ayudantes y resto de personal participante en el acto mágico.
3. El Comité Organizador del Encuentro se reserva el derecho de admisión de cualquier acreditado como concursante, en casos excepcionales.
4. Las inscripciones a concurso se cerrarán en la fecha indicada de finalización de la fase preliminar.
5. Los artistas CONTRATADOS por la organización del Encuentro, para participar en una gala pública o espectáculo, o bien en calidad de conferenciante, no podrán participar en el concurso.
6. Los concursantes están obligados a presentarse, con todo su equipo y material. Así mismo, todo concursante queda obligado a aceptar el orden de actuación que se haya establecido. Si algún concursante no quisiera aceptar dicho orden, quedará excluido del concurso. Una vez comunicado, el orden no podrá ser alterado, sin la conformidad de la Organización y siempre por causa de fuerza mayor.
7. Todos los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptarán todas las decisiones del JURADO, que serán inapelables.

II - DEL CONCURSO

1. El acto del concursante debe de comprender un número de magia (conjunto de varios efectos) o un juego o efecto aislado.
2. El tiempo máximo de actuación de un concursante está fijado en DIEZ MINUTOS. El tiempo mínimo será de CINCO MINUTOS.
3. No habrá distinción por especialidades en el Congreso, de modo que competirán todos los actos entre sí.
4. El Concurso consistirá en dos fases: la fase preliminar, que se realizará de manera online mediante video; y la fase final, que consiste en la presentación del acto en directo durante el Encuentro.

II.a - DEL CONCURSO: FASE PRELIMINAR

1. Los concursantes deberán enviar un enlace al vídeo de su actuación al correo esceplas@gmail.com. El vídeo podrá estar alojado en plataformas como YouTube, Vimeo u

otras, siempre que esté configurado como oculto o privado con enlace, es decir, no debe ser público ni indexado. Solo el Comité Organizador debe poder acceder mediante el enlace proporcionado.

2. De entre todos los videos recibidos, el Comité Organizador seleccionará un máximo de 12 participantes que se clasificarán a la fase final del Concurso.

3. El video puede contener el acto completo o diferentes partes del mismo. En todo caso, el contenido del video deberá representar de manera correcta la naturaleza y composición del acto.

4. El plazo para enviar los videos finalizará el día 18 de julio de 2025. A partir de este día, no se admitirán más participantes. El Comité se reserva el derecho a admitir participantes a partir de esta fecha, siempre bajo circunstancias excepcionales.

5. Una vez finalizado el periodo de presentación de los videos, el Comité Organizador se reunirá dentro de un periodo de 10 días naturales para visualizarlos, elegir y notificar a los participantes en la fase final.

6. Los participantes elegidos deberán adquirir una inscripción completa en el festival a través de la web www.festivalmagiajerez.com/entradas, eligiendo la opción "Concurso de magia - Participante".

II.b - DEL CONCURSO: FASE FINAL

1. El orden de actuación en la fase final lo determinará el Comité Organizador del Encuentro, buscando el dotar a la gala de la suficiente variedad, en bien del resto de acreditados presentes. Para ello, los concursantes serán informados de su orden de actuación al menos 4 días antes del día de la final.

2. Los concursantes serán informados de las condiciones técnicas existentes en el espacio designado para la realización de la final de Concurso.

3. Los actos deberán adecuarse a las condiciones técnicas del espacio designado para la realización del Concurso. Los Concursantes podrán hacer uso de todos los materiales y medios disponibles. En caso de que, para la realización del acto, se necesitase algún tipo de material extra, será responsabilidad del concursante disponer de dicho material.

4. Cada concursante deberá de estar dispuesto para su actuación con tiempo suficiente, (10 minutos mínimo) encontrándose en el escenario o lugar al que fue convocado, antes de comenzar la gala en la que debe de actuar.

5. Los concursantes serán anunciados inmediatamente antes de su actuación, indicando simplemente su nombre artístico. Este anuncio podrá ser realizado mediante pizarra, pantalla o rótulo; o bien mediante un presentador. En este caso, se abstendrá en absoluto, antes y después de la actuación de un concursante de comentar, alabar, criticar, solicitar aplausos o estimular al público de cualquier forma, que pueda influir positiva o negativamente en el Jurado.

6. Para el cronometraje de estos tiempos habrá una persona, designada por el Comité Organizador, que actuará como cronometrador oficial. En caso excepcional podrá desempeñar el papel de cronometrador el propio Presidente del Jurado, al estar exento de votación-calificación de las actuaciones. Para que el concursante e incluso el público y, por supuesto, el

Jurado puedan saber el límite del tiempo, se dispondrá de dos bombillas, situadas en las candilejas o lugar similar, de modo que sean bien visibles.

7. Una vez comenzada la actuación del artista, es decir cuando está ya situado en escena o dispuesto en la mesa y comience su trabajo, en plenas condiciones de actuación tales como luz debida, música apropiada, etc., se encenderá la bombilla verde, señal de que se ha comenzado a cronometrar el tiempo, A los NUEVE MINUTOS se encenderá la bombilla roja, de aviso, indicativa de que dispone de un minuto para finalizar. A los DIEZ MINUTOS se apagará la bombilla roja, indicando que el tiempo ha terminado.

8. Una vez apagada la bombilla roja el concursante quedará descalificado automáticamente.

9. Una vez que el participante baje del escenario tras su número de concurso, en ningún caso está permitido volver a subir para repetir el saludo.

10. El tiempo de cada concursante no empezará a correr hasta que el concursante dé aviso de estar dispuesto.

III - DEL JURADO

1. El Jurado estará compuesto, además de su Presidente, por personas seleccionadas del panel de jurados por el Comité Organizador.

2. El Jurado estará compuesto por magos profesionales, aficionados con amplios conocimientos mágicos y por personas que, aunque no tengan conocimientos mágicos, estén formados en otras ramas de las Artes Escénicas.

3. La misión del Jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios que luego se explican, la actuación de cada concursante, con vistas a otorgar los premios. Cada miembro del Jurado tiene un voto en todas las deliberaciones de la reunión de Jurado.

4. El Jurado se reunirá el primer día del Congreso y con la debida antelación, antes de la primera Gala de Concurso, el tiempo suficiente para que el Comité Organizador pueda explicar a los miembros, el funcionamiento del sistema de puntuación y criterios de valoración, aclarando cualquier otra cuestión referente a su labor.

5. El Presidente del Jurado no calificará a los concursantes durante su actuación ni puntuará en las hojas de valoración. En cambio, votará para dirimir en caso de empate en las votaciones de las deliberaciones de la Reunión del Jurado tras la totalidad de las galas de concurso. También decidirá en cuestiones de criterio y cuando se produzcan empates en las puntuaciones.

6. La ubicación de los miembros del Jurado durante el Concurso permitirá el dominio del campo de actuación de forma frontal y ocuparán centralmente la primera fila de asientos, enfrente del lugar del concurso.

7. El Jurado no participará en los juegos (tomando cartas, etc.) debiendo el artista dirigirse a cualquier otro espectador.

8. El Comité Organizador deberá tener previsto, para ser usado el tiempo preciso, un local cómodo y aislado para que el Jurado pueda reunirse una vez finalizado el Concurso, para la adjudicación de los premios.

IV - DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Los criterios de valoración para cada columna de la hoja de valoración se entienden de la forma siguiente:

- **Técnica:** Se considerarán la ejecución, habilidad, perfección de pases, funcionamiento de los accesorios, agilidad, invisibilidad y situación de las cargas y el correcto estudio de cada maniobra; la “misdirection” empleada, la limpieza de movimientos secretos y la exactitud de los pases, así como el clímax mágico logrado.

- **Programa:** Se valorará la secuencia de efectos en los que los clímax y la ligazón o rutina sean progresivos, lógicos y se empleen todos los accesorios presentes; se hagan efectos con variedad suficiente, dentro de la unidad del número. Se valorará la espectacularidad graduada, así como la variedad y cantidad de los objetos empleados (en manipulación), la secuencia de “gags” (en Magia Cómica), la escalonada gradación de efectos y rutinas (en cartomagia y micromagia) etc., así como la correcta Construcción Mágica de los efectos.

- **Originalidad:** Se considerará la aportación personal al efecto, presentación o técnica, de modo que se considere el programa como de mayor sorpresa para los entendidos. Todo aporte personal en hacer algo diferente con logro de mayor clímax mágico es valorable, siempre que no exista un “contra efecto” en la presentación por concesiones al mal gusto o que originen un sentimiento adverso en el público. Juzgar la originalidad requiere un ejercicio de precaución. Nadie puede haber leído o visto todo y siempre existe el riesgo de que un jurado piense que algo es nuevo y, sin embargo, haya sido realizado con anterioridad. No obstante, si se está seguro de que algo ha sido copiado o “robado”, se debe apuntar en las anotaciones para su comentario posterior en la reunión del Jurado.

Las preguntas a hacerse aquí son:

- ¿Hay algo nuevo y creativo en los efectos, el método o la presentación?

- ¿Hay ideas nuevas?

- ¿Presenta el mago una característica original?

- ¿Utiliza justificadamente los artilugios inusuales?

- ¿Aparecen conectados los efectos individuales de una manera creativa?

- **Presentación:** En este apartado se valora la capacidad artística del actuante. Se considerarán la elegancia, vestuario y cuidado personal, la proyección de la personalidad, energía, etc. La calidad y presencia de los accesorios y aparatos. La forma de actuar y de presentar los efectos. La marcha general de la actuación, incluida la del ayudante/a, si los hubiere, y la manera de realizar los diferentes pasos o secuencias de todo el programa. También se considerará la charla, si la hubiere, y su contenido, así como la forma de dirigirse al público, la amenidad, la desenvoltura, y la naturalidad, tanto en escenario como en sobremesa.

- **Puesta en escena:** Se valorará la colocación artística de los elementos, accesorios o aparatos empleados. La decoración, el empleo de ayudantes, adornos, luces, efectos especiales, ropajes y la música, y en general la estética y los movimientos del conjunto. Incluso en Micromagia donde, según el concepto moderno, la mesa es el “escenario”, se tendrán en cuenta los detalles del material empleado, la disposición, el vestuario del artista, la estética de los movimientos, los adornos, etc.

- **Atmósfera Mágica:** Bajo este apartado se valora la proyección mágica creada de forma global y como ha llegado a los espectadores. Las preguntas a hacerse para ello son del tipo:
- • ¿Evoca el artista una sensación de sorpresa, misterio, maravilla, de tal forma que el público no detecte el secreto o habilidad de manejo, pudiendo solo atribuirlo a la Magia?
- • ¿La naturaleza del número es mágica? ¿La magia se produce durante el número o ésta es un simple soporte para otra forma de entretenimiento?

V - DE LOS PREMIOS

1. Los premios serán concedidos en el momento que el Comité Organizador estime conveniente, avisando previamente a todos los concursantes y congresistas.
2. Se otorgarán los siguientes premios:
 - Primer Premio: Diploma y 500 €, patrocinado por Damajuana.
 - Segundo Premio: Diploma y 150 €, patrocinado por la Asociación de Magos Cuadrado Mágico - CUMA
 - Tercer Premio: Diploma y 150 € en material mágico, patrocinado por la tienda Magiatrónica.
 - Premio del público: Diploma y entrada completa, personal e intransferible, para el 7º Festival de Magia de Jerez 2026.
3. El Comité Organizador se reserva el derecho a otorgar otros diplomas o reconocimientos especiales según las circunstancias.
4. En ningún caso el Primer Premio podrá quedar desierto.